

*Algunos  
de los  
comentarios  
se han  
ya  
resueltos  
por el  
senado*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALOJARÁ AL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO. INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.**

**EXPEDIENTE NO. 00275-2020-SLO-SE**

### Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República que disponga la construcción del edificio que alojará el Centro de la Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD), en la ciudad de Neiba, provincia de Bahoruco, para fomentar la educación de toda la provincia Bahoruco, así como en la provincia Independencia por su proximidad.

En el municipio de Neiba, provincia Bahoruco, existe un subcentro de la Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD) el cual cubre las necesidades de acceso a la educación superior de los estudiantes de las provincias de Bahoruco e Independencia, tercera y cuarta provincia más pobres de la República Dominicana respectivamente. Este subcentro permite a los estudiantes de la zona reducir costos de acceso y traslado para realizar sus estudios universitarios.

El nivel de pobreza de los habitantes de estas provincias no permite a los estudiantes emigrar a otros pueblos para complementar sus estudios, por lo que el subcentro UASD-Neiba constituye una solución a las precariedades de oferta educativa de nivel superior. Este subcentro posee una matrícula actual de 2,300 estudiantes.

El Claustro Universitario se ha comprometido con la elevación de categoría de este subcentro a centro universitario, dado el crecimiento sostenido del número de matriculados que han experimentado esta localidad educativa y el interés de posibilitar el acceso a otros planes de estudio de formación técnico profesional. Este subcentro tiene funcionamiento en dos (2) locales alquilados y cinco (5) locales prestados, lo que ha dificultado la expansión para la oferta de carreras y áreas de laboratorios que se necesitan para las prácticas de las mismas.

El Patronato de Apoyo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Bahoruco-Independencia posee un título de propiedad con una extensión de terreno de aproximadamente sesenta mil (60,000) metros cuadrados, disponibles para la construcción del edificio del centro UASD-NEIBA, por lo cual solo se requiere de los fondos para ejecutar esta obra.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

### Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

### Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones señaladas a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa para identificar a quién se le solicita la construcción del centro UASD, para que se lea:
  - **“Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del edificio del Centro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de Neiba, provincia de Bahoruco.”**
- Modificar en las motivaciones de la Resolución, así, el nombre del municipio Neiba, el cuál aparece con escrito con “y”, debiendo ser el mismo escrito con “i”.
- Adecuar el epígrafe de los considerandos sea escrito solo con la primera letra mayúscula, así como agregar punto y coma (;) al final de cada uno de ellos.
- La inclusión de un considerando décimo segundo, que sirva como motivación de cierre, que disponga lo siguiente:
  - **“Considerando décimo segundo:** Que es obligación del Estado garantizar el derecho a la educación superior de todos los dominicanos y dominicanas que habitan el territorio nacional, con la realización de obras de infraestructuras que favorezcan y faciliten el acceso a este derecho, como medio de desarrollo económico y social del país.”



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Dirección de Coordinación de Comisiones

- Modificar la vista referente a la Ley No.136-01, para adecuar el nombre de la misma, esta se leerá de la siguiente manera:
  - **"VISTA:** Ley núm 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología."
- Modificar la parte dispositiva, para que guarde relación con el título de la iniciativa, y en lo adelante disponga lo siguiente:
  - **"Primero:** Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la construcción del edificio que alojará al Centro de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la ciudad de Neiba, provincia Bahoruco, a los fines de impulsar la educación universitaria en toda la provincia y pueblos cercanos y promover el desarrollo social.

**Segundo:** Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes."

El contenido de la Resolución que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado. A la vez, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA  
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO  
Vicepresidente

  
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
Secretario



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS  
Miembro

LENIN VALDEZ LÓPEZ  
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA  
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
Miembro

VIRGILIO CEDANO CEDANO  
Miembro

Rc/gvp  
28/junio/2021